

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

.

008

-

2024

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

80471599

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN- MHCP EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LÍNEAS O ESTRATEGIAS DE DEFENSA EN TEMAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y LABORAL.

No.Compromiso

26324

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

24/01/2024

NOMBRE CONTRATISTA

NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON

SALDO

61,683,272.00

VALOR DEL CONTRATO

61,683,272.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

29/01/2024

FECHA DE TERMINACION:

28/09/2024

VALOR PAGADO:

.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

61,683,272.00

% EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	1	PERIODO	DEL 29 AL 31 DE ENERO DE 2024	514,027.00	0 %	.00		514,027.00
		TOTALES		514,027.00		.00		

TOTAL A PAGAR

514,027.00

Anexos y No. de Folios

Factura

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

2

Otros Anexos o Folios

10

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

2

Total de Folios Anexos

14

INFORME DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ENERO DE 2024, DECLARACION JURAMENTADA, DECLARACION JURAMENTADA ANEXO, RUT. TI. HIJO MENOR

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado digitalmente por SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

FIRMA:

NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

CARGO: COORDINADORA

CEDULA: 51829395

CON_R3041

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.008-2024
 Nombre del Contratista: **NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON**
 Periodo informe: 29 AL 31 DE ENERO DE 2024
 Supervisor: **SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA**
 Área perteneciente: Subdirección Jurídica

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación- MHCP en los términos del mandato conferido, así como brindar acompañamiento jurídico en la estructuración de líneas o estrategias de defensa en temas de Derecho Administrativo y Laboral.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Actuar conforme al poder previamente otorgado, en las audiencias de conciliación y en los procesos judiciales que se adelanten contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en todas las instancias judiciales y administrativas, controlando los términos legales y las actuaciones judiciales pertinentes con el fin de evitar el vencimiento de los términos, asegurando una adecuada defensa de la misma.

Avance: En el presente informe avance de ejecución contractual del mes de enero de 2024, el suscrito contratista, revisó los procesos asignados a su cargo, y cuyas actuaciones o movimientos procesales fueron informados por parte de la empresa de vigilancia judicial que le presta sus servicios al Ministerio de Hacienda.

2. Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos asignados, desde la contestación de la demanda hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias y preparar los documentos requeridos para la misma.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito contratista ejerció la defensa técnica de la entidad, conforme a las instrucciones dadas por la Subdirección Jurídica –Grupo de Representación Judicial y las áreas técnicas a las que se le solicitó concepto.

3. Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales y solicitar los respectivos conceptos técnicos oportunamente, conforme a las políticas de defensa judicial de la Subdirección Jurídica y a los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y las demás normas jurídicas aplicables, que la modifiquen o deroguen.

Sin avance:

SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO A LAS ÁREAS MISIONALES DEL MHCP:

1	Demandante:	ELESNEIDA HERRERA LONDOÑO
	Radicado:	2023 00540
	Despacho Judicial:	JUZGADO 1 LAB. CTO. CALI
	Actuación:	31-01-2024: Se solicitó concepto técnico a la OBP del MHCP con el fin de contestar la demanda.

2	Demandante:	JOSE IGNACIO GARCIA CARRASCO
	Radicado:	2023 00551
	Despacho Judicial:	JUZGADO 15 LAB. CTO. CALI
	Actuación:	31-01-2024: Se solicitó concepto técnico a la OBP del MHCP con el fin de contestar la demanda.

3	Demandante:	IRLENIS ISABEL ESTRADA
	Radicado:	2023 00072
	Despacho Judicial:	JUZGADO 5 LAB. CTO. MONTERIA
	Actuación:	31-01-2024: Se solicitó concepto técnico a la OBP del MHCP con el fin de contestar la demanda.

4	Demandante:	DORA TOVAR HERNANDEZ
	Radicado:	2023 00523
	Despacho Judicial:	JUZGADO 9 LAB. CTO. CALI
	Actuación:	31-01-2024: Se solicitó concepto técnico a la OBP del MHCP con el fin de contestar la demanda.

5	Demandante:	NESTOR ENRIQUE TARQUINO BERNAL
	Radicado:	2022 00445
	Despacho Judicial:	JUZGADO 9 LAB. CTO. BOGOTÁ
	Actuación:	31-01-2024: Se solicitó concepto técnico a la OBP del MHCP con el fin de contestar la demanda.

6	Demandante:	NESTOR ENRIQUE TARQUINO BERNAL
	Radicado:	2022 00445

Despacho Judicial:	JUZGADO 9 LAB. CTO. BOGOTÁ
Actuación:	31-01-2024: Se solicitó concepto técnico a la OBP del MHCP con el fin de contestar la demanda.

REMISIÓN SENTENCIA A LAS ÁRAS MISIONALES DEL MHCP:

1	Demandante:	JAIME NARVAEZ TULANDE
	Radicado:	2022 00354
	Despacho Judicial:	JUZGADO 03 LAB. CTO. CALI
	Actuación:	30-01 -2024: Se remitió copia a la Oficina de Bonos Pensionales de la sentencias de primera y segunda instancia del presente proceso, con el fin de que dicha dependencia de cumplimiento a la orden judicial de la emisión y pago de bono pensional – caso Fomag.

- 4.** Proyectar los recursos, revocatorias directas, derechos de petición, consultas, conceptos y demás acciones, que competen a la dependencia, ajustados a la Constitución y a la Ley. **Avance:** Sin avance:

- 5.** Preparar estudios técnicos y jurídicos para definir la procedencia de iniciar la Acción de Repetición en los diferentes procesos analizados en el Comité de Conciliación conformado en la Entidad.

Avance: Sin avance

- 6.** Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el Supervisor del Contrato.

Avance: Dentro del presente periodo de ejecución contractual, el suscrito apoderado en desarrollo del contrato de prestación de servicios suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, asistió a las audiencias virtuales que se indican a continuación a través de las plataformas que tiene dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura. Diligencias que se encuentran contempladas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en las cuales se ejerció el derecho de defensa de la Entidad, conforme a las directrices de las áreas misionales y la Subdirección Jurídica.

AUDIENCIAS VIRTUALES:

1	Demandante	LUZ MERY CORTÉS MEDINA
	Radicado:	2021 00047
	Despacho judicial	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO CTO. IBAGUE
	Fecha:	30 -01 - 2024
	Actuación:	Se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial del artículo 180 de CPACA, en la cual, se ordenó el decreto de pruebas de oficio por el Ministerio de Defensa, entre otras cosas, la remisión completa de la hoja de vida e historia laboral de la accionante, pruebas que serán incorporadas mediante auto al expediente.
2	Demandante	DAVID MERA
	Radicado:	2018 00664
	Despacho judicial	JUZGADO 2 LABORAL CTO. DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha:	30 -01 - 2024
	Actuación:	Se suspendió la audiencia programada para la presente fecha, como quiera que están pendiente pruebas documentales por parte de la Gobernación del Departamento del Amazonas, consistente en aportar las planillas de pago del 01 de julio de 1995 al 30 de enero de 1996. termino para allegarlas 10 días contados a partir de la publicación del auto. so pena de las sanciones de ley. suspende audiencia programada para el 30 de enero del 2024.

3	Demandante	OSCAR DE JESÚS BARROS OROZCO
	Radicado:	2021 00025
	Despacho judicial	JUZGADO 3 LABORAL DEL CTO. PEREIRA
	Fecha:	31 -01 - 2024
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. Conciliación: Fracasada por la falta de ánimo conciliatorio de las accionadas. Decisión de Excepciones previas: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó como excepción previa, que se vinculara en calidad de litis consorte necesario al Ministerio de Defensa Nacional Policía y Ejército Nacional, frente a lo cual, se vinculó dicha entidad al proceso. Saneamiento: Sin nulidades dentro proceso que puedan invalidar lo actuado, por lo que se declara saneado y se ordena continuar con el trámite. Fijación del Litigio: Estableció el despacho que el litigio debía fijarse en determinar si al demandante le asistía el derecho al traslado de régimen pensional, del RAIS a COLPENSIONES, previo a decretarse la ineficacia del traslado o, en su defecto, al pago de la indemnización plena de perjuicios. Decreto de pruebas. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las entidades accionadas. Se practicó interrogatorio de parte por parte de PORVENIR S.A. al accionante. SENTENCIA: Se condenó a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, a reconocer y pagar la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez del accionante, incluyendo los tiempos reclamados, y que, a su vez, haga el recobro de los valores pagados al Ministerio de Defensa Nacional, dada la calidad de empleador del accionante.

	4	Demandante	LUIS JAIME ENCISO MARIN
		Radicado:	201900366
		Despacho judicial	JUZGADO 17 LABORAL CTO. DE CALI
		Fecha:	31 -01 - 2024
		Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, en el cual se condenó a la AFP PORVENIR S.A., el pago de la Garantía de Pensión Mínima a favor del accionante, de la misma forma, se ordena al Ministerio de Hacienda el reconocimiento o emisión del acto administrativo de la GPM. Sin costas.
7. Presentar en tiempo y exponer ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios técnicos y jurídicos en los diferentes procesos asignados. Sin avance			
8. Asistir a las diferentes reuniones que programe la Subdirección Jurídica tendientes a establecer las líneas de defensa, las cuales obedecen a las dinámicas propias de la prestación del servicio. Avance: Sin avance			
9. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan: A. Informe mensual de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato según instrucciones impartidas por el supervisor del mismo, el cual debe ser presentado el último día hábil del mismo: Avance: El presente documento es el avance del mes de enero 2024, de la ejecución del contrato 3-008-2024. B. Informe de asistencia a cada una de las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas y asistidas, informe que debe ser presentado dentro de los 5 días siguientes a la asistencia a la misma. Avance: Se presentó informe de todas las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas al suscrito apoderado en el presente periodo de ejecución contractual. C. Informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener datos estadísticos de las conciliaciones prejudiciales y las			

actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales asignados, con indicación de los procesos judiciales terminados, el cual debe ser presentado el último día.

Avance: El informe final se adjunta con el presente informe.

D. Los demás informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza de sus actividades: **SIN AVANCE**

10. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por el supervisor y que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Avance. Teniendo en cuenta las actividades asignadas al suscrito apoderado por el supervisor del contrato, y que se deriven de la ejecución del objeto contractual, se adjunta al presente informe, la siguiente documental:

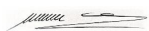
- ✓ Copia de la planilla de pago de Seguridad Social del mes de enero **de 2024.**
- ✓ Copia del cumplimiento del mes de enero **de 2024.**
- ✓ Copia de la declaración juramentada de enero **de 2024.**



NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON
Contratista

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por SANDRA
MONICA ACOSTA GARCIA

SANDRA MÓNICA ACOSTA GARCIA
Coordinadora de Representación Judicial
Ministerio de Hacienda y Crédito Público